



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 12 ABR 2023

DECRETO N° P 1717



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 0332 de fecha 03 de febrero 2023, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo. -

**CONSIDERANDO:**

- I. Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023 de Dideco.

**DECRETO:**

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 12 de abril de 2023 invitación al "Taller Regional de ampliación Cobertura Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Alcantarillado ", en el hotel Boutique BCW, av. Rojas Montt N.º 298 Lagunillas Casablanca, desde las 09:30 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón Rut:	10	Departamento Social
2	Diaz Azocar Solange Noemi Rut:	11	Departamento Social

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en país Personal Planta "y Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.02.004.006 "Comisión e servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente. -
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA C. GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC. /rav.

**DISTRIBUCIÓN**

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

